



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD

NOMBRE Y CLAVE DEL DOCUMENTO

Procedimiento para el seguimiento de abasto en almacén y unidad

1494-003-006

AUTORIZACIÓN

Aprobó

Q.F.B. Sergio A. Salazar Salazar

Encargado del despacho de la Dirección de Administración y Calidad

Revisó

Ing. Álvaro Valdés Giron

Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento

Elaboró

C. P. Agustín Amaya Chávez
Coordinador Técnico de Evaluación y
Control del Abasto

Lic. Sonia Verónica Laursen Sánchez
División de Control de Abasto

REVISIÓN	1ª.	2ª.	3ª.	4ª.	5ª.
Aprobó					
Revisó					
Elaboró					
Páginas					
Fecha					

UNIDAD DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD
VALIDADO Y REGISTRADO
FECHA 16 MAY 2006 FOLIO 070



Procedimiento para el seguimiento de abasto en almacén y unidad

1. Objetivo

Proporcionar al personal de las Delegaciones y UMAES los instrumentos normativos para consultar y obtener reportes de Control de Abasto y Almacenes e integrarlos para contar con información suficiente para analizar y poder tomar decisiones para prevenir ó corregir problemas de abasto hasta su seguimiento.

2. Ámbito de aplicación

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para Delegaciones y UMAES del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3. Políticas

3.1 La División de Control de Abasto dependiente de la Coordinación Técnica de Evaluación y Control del Abasto adscrita a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento podrá acceder al SAI de las delegaciones y UMAES del Instituto, para llevar a cabo la verificación del cumplimiento al seguimiento del ciclo del abasto.

3.2 Será responsabilidad de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional y Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad en su ámbito de competencia vigilar el cumplimiento del presente procedimiento.

3.3 Será responsabilidad del Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional y del Departamento de Abastecimiento de Unidad Médica de Alta Especialidad instruir y vigilar que las áreas en su ámbito de competencia revisen la operación a través de la consulta y obtención de reportes de los diferentes subsistemas para tener la información suficiente para analizarla; así como de elaborar la cédula de seguimiento a la operación del abasto en forma semanal, quincenal o mensual de acuerdo al comportamiento que se haya presentando en la operación del abasto en las delegaciones y UMAES para tomar decisiones preventivas o correctivas que se requieran a fin de mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos vigentes.

3.4 Será responsabilidad del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios Delegacional y de la Oficina de Adquisiciones en UMAE generar el reporte de claves de contratos con problema, cada vez que se lo requieran para elaborar la Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto de este procedimiento.

3.5 Será responsabilidad de mesa de ayuda dar solución en fallas del Sistema de Abasto Institucional.



3.6 Los Niveles de Inversión en inventario de bienes de consumo normados serán conforme a las “Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios”, vigentes, es decir, de 1.9 meses hasta de 4 meses para claves de mayor consumo, siendo cada Delegación o UMAE la que determine en que claves se podrá reducir el nivel de inventario; asimismo podrán ser establecidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a nivel central como se cita enseguida:

Rubro	Almacén Delegacional	Unidad Médica	UMAE
	en meses de consumo		
Claves Brio Alta Rotación	1.5	1.0	1.4
Claves Brio Críticas	1.5	1.0	1.4*
Claves de medicamentos sustantivas (no brio)	1.5	1.0	1.4
Total de medicamentos	1.5	1.0	1.4
Claves de material de curación	1.0	0.9**	1.0
Claves de bienes de uso no terapéutico inventariables (diversos)	1.0	0.9**	1.0
Nivel de inversión total	1.5	1.0	1.4

*Patente de acuerdo a la banda establecida.

**Para almacén de unidad Operativa, en el caso de las UMAES existen claves de patente y entrega en unidad por lo que no aplica este cuadro y en nivel de inversión, patente 1.0.

4. Definiciones

4.1 almacén: Es el área donde se reciben, custodian, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda. Tienen la facultad de otorgar sellos de alta por la recepción de los bienes. En el IMSS, las áreas consideradas como unidades almacenarías, son las siguientes:

- Almacén Central (Normativo).
- Almacén Delegacional.
- Almacén de Unidad Médica (incluye almacén a granel).
- Farmacia.
- C. E. Y. E. (Central de Equipos y Esterilización).

4.2 CAED: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.

4.3 cédula de seguimiento a la operación del abasto : Es el reporte que contiene los datos y resultados de la información que se analiza en forma general y en particular de las claves de artículos evaluadas por el Sistema de Abasto Institucional, correspondientes a las actividades inherentes al ciclo del abasto, para que se tomen acciones procedente que coadyuven a este.



4.4 clave del artículo: Es la expresión codificada y asignada a cada bien que adquiere el IMSS y que sirve para uniformar, unificar y establecer un número de identificación.

4.5 CPM: Al Consumo Promedio Mensual. Es el consumo promedio mensual por artículo. Se obtiene de la suma de los consumos por artículo de un año, dividido entre doce meses, en el caso del cálculo de dotación autorizada. Para niveles de inversión en el Módulo de Inventarios del SAI será la suma de los consumos de un artículo durante un año dividido entre el número de meses con cantidad mayor a cero.

4.6 CPM_V: Consumo Promedio Mensual Validado. Es el consumo promedio mensual proyectado y válido por cada unidad de servicio, para cada artículo. Para el Almacén Delegacional será la suma del CPM_V de sus unidades.

4.7 CTV: Control de Tráfico Vehicular.

4.8 DABUMAE: Departamento de Abastecimiento de Unidad Médica de Alta Especialidad.

4.9 DSCAD: Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional.

4.10 DAUMAE: Dirección Administrativa de Unidad Médica de Alta Especialidad.

4.11 diversos: Son los grupos de suministro no terapéutico que para este procedimiento serán los grupos 311, 312, 320, 350, 370 y 372.

4.12 Enlace de existencias Almacén y Unidades: Archivo electrónico de base de datos (.dbf) que se obtiene por el Subsistema de Control del Abasto del SAI, que presenta entre otros datos, para realizar los procesos de Seguimiento a la Operación del Abasto, clave, precio unitario uniforme CPM_V, inventario disponible unidad y almacén, clasificación presupuestal inventario total, importe total y nivel de inversión.

4.13 existencia: Volumen físico de artículos que se tienen en disponibilidad inmediata, para su abastecimiento o consumo, en almacenes o unidades de servicio.

4.14 existencia óptima: Es la cantidad de existencia recomendada de un artículo, que debe estar disponible en la farmacia o almacén, de acuerdo a la frecuencia de suministro con que es abastecida la unidad. Semanal: 14 días, Quincenal: 21 días y Mensual: 28 días. (norma de operación establecida por el Área Normativa de abasto del IMSS).

4.15 grid: Divisiones formadas por columnas y filas en una pantalla.

4.16 JOS: Jefe de Oficina de Suministro

4.17 material de curación: Recursos materiales utilizados para aplicar la medicina curativa en los servicios de hospital. Podrán ser estériles o no estériles. Con caducidad impresa en el marbete o con fecha de fabricación únicamente.



4.18 máximos: En los almacenes del Instituto es un término que representa la cantidad máxima de número de bienes permitido, expresados en presentación del Cuadro Básico Institucional que se calcula, para efectos del proceso de reabastecimiento. Esta cantidad se obtiene por mes para Unidad de Servicio, Almacén Delegacional, Almacén Regulador y Almacén Central.

4.19 medicamento: Agente, sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético (simple o compuesto) que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio (se administre al exterior o al interior), que se presente en forma farmacéutica y que se identifique como tal, por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. En el IMSS, se consideran dentro del grupo de suministro de medicamentos a las medicinas, productos de medicina preventiva (vacunas), lácteos y a los narcóticos y estupefacientes.

4.20 mínimos: Para los almacenes del Instituto es un término que representa la cantidad mínima de número de bienes permitido, expresados en presentación de Cuadro Básico Institucional que se calcula para efectos del proceso de reabastecimiento. Esta cantidad se obtiene por mes para Unidad de Servicio, Almacén Delegacional, Almacén Regulador y Almacén Central.

4.21 nivel de inventario (NI): Es el equivalente al nivel de inversión, que se encuentra expresado en meses, obtenido del resultado de la división de las existencias entre el CPM_V.

4.22 orden de suministro ó reporte de solicitud y asignación de órdenes de suministro generadas con información de máximos y mínimos y consumo promedio mensual validado: Reporte emitido en el Subsistema de Control del Abasto del SAI que puede ser manual para el surtimiento extraordinario que se utiliza para generar remisiones extraordinarias y automática que genera el surtimiento ordinario en forma calendarizada a través de Remisión por unidad/orden u orden/línea.

4.23 partida presupuestal: Elemento presupuestario en que se subdividen los conceptos y que clasifica las erogaciones de acuerdo con el objetivo específico del gasto.

4.24 PBL's: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios

4.25 porcentaje de atención: Es el resultado obtenido de la cantidad requerida por la unidad entre la cantidad atendida por el almacén o proveedor.

4.26 prealta: Actividad que se realiza en el Subsistema de Almacenes del SAI en donde se valida Registro Federal de Causantes, número de proveedor y se obtiene el reporte ya sea por validación documental u otras entradas

4.27 PUU : Precio Unitario Uniforme



4.28 preparación de embarque: Realización de las operaciones necesarias tanto operativas como documentales para preparar un envío de artículos a Unidades solicitantes.

4.29 reporte de orden de suministro emitidas en un rango de fechas: Documento generado en el Subsistema de Control del Abasto SAI, en el cual se visualiza, número de orden, clasificación presupuestal, descripción de la unidad, tipo de orden emitida (ordinaria y extraordinaria), grupo de suministro, partida presupuestal, fecha de emisión de la orden y su estado.

4.30 reporte de órdenes de reposición generadas: Documento generado en el Subsistema de Control del Abasto SAI, mediante el cual se le solicita al proveedor la reposición de los bienes, que podrá ser visualizado en el Internet para confirmar su recepción del documento, que se envía al proveedor por Internet y/o fax para confirmar la orden de reposición.

4.31 reporte de órdenes de suministro generadas por clave con CPM-V mayor a 0 ó reporte de asignación: Reporte emitido por el Subsistema de Control del Abasto del SAI con el cual se va a suministrar a la unidad solicitante en el cual se visualiza la unidad, grupo de suministro, partida presupuestal, hora, página. Frecuencia de suministro, tipo de operación, fecha de generación, número de orden, tipo de orden, número consecutivo, clave, descripción de artículo, unidad de medida, PUU, CPM_V, CPD_V, inventario disponible, N.I. días, cantidad(reponer y asignada) % de atención, cobertura (días y %) faltantes 10 días, reponer y excedente.

4.32 SAI: Sistema de Abasto Institucional.

4.33 seguimiento: Verificación de la realización de una actividad o tarea previamente establecida, motivada por el desarrollo de un plan, programa, proceso o función, o bien, derivada de una observación, recomendación o sugerencia.

4.34 subsistema de adquisiciones: Es un conjunto de procesos diseñados en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), para la administración de las adquisiciones conforme lo establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas vigente. Este sistema, facilita el enlace automatizado con los Subsistemas Normativo, Control del Abasto, Control Presupuestal y de Almacenes. Asimismo, le permite controlar por evento cada una de las etapas de cada uno de los procesos de adquisiciones; enlace de requisiciones, disponibilidad presupuestal, calificación del fallo, emisión de contratos, obtención del grado de cumplimiento de los proveedores, enlace de altas de almacén, fianzas, etcétera.



4.35 subsistema de almacenes (SAL): Es un conjunto de procesos diseñados en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) para la administración de los almacenes centrales, delegacionales, de unidad médica y farmacias, en el manejo, control, recepción y distribución de bienes de consumo conforme a los niveles de inversión y calendarios de suministro establecidos. Se enlaza directamente con los Subsistemas de Control del Abasto y de Adquisiciones además de los Módulos de Farmacias, Almacén de Unidad Médica y Contable para registrar y controlar todos los movimientos de entrada, salida, emisión de altas, devoluciones, canjes, traspasos, bajas, etcétera.

4.36 subsistema de control del abasto (SCA): Es un conjunto de procesos diseñados en el SAI para funcionar como sistema rector de toma de decisiones que con base en el Subsistema Normativo determina las necesidades, requerimientos, suministros, fuentes alternas, traspasos, control de inventarios, consumos, indicadores de desempeño y transmite la información a los Subsistemas de Control Presupuestal, Adquisiciones y de Almacenes (incluyendo unidades médicas y farmacias). Este subsistema tiene la característica de contar con la información de toda la operación por niveles y actualizada al día.

4.37 UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad.

4.38 UMAES: Unidades Médicas de Alta Especialidad.



5. Procedimiento para el seguimiento de abasto en almacén y unidad

Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional</p> <p>Dirección Administrativa de UMAE.</p> <p>Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional</p>	<p>5.1 Instruye al responsable del Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional o al responsable del Departamento de Abastecimiento de Unidad Médica de Alta Especialidad se realice el seguimiento de abasto.</p> <p style="text-align: center;">Etapas I Suministro</p> <p>5.2 Consulta en el Subsistema de Control del Abasto del SAI para ver cuantas unidades están enlazando consumos y existencias, así como cuantas se suministrarán en el día:</p> <p>Utilerías/Consulta de Enlace de Unidades “Pantalla de Unidades que Reportan Consumos y Existencias”, carpetas: Unidades actualizadas, Unidades no actualizadas y a Suministrar el día de hoy:</p> <p>Registra la información (número de unidades actualizadas y a suministrar el día de hoy de medicamentos, material de curación y diversos) en la “Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto” 1494-014-022 (anexo 1), asimismo analiza unidades que no han enlazado (unidades no actualizadas), para establecer comunicación con la unidad para que lo realicen y se programe el suministro correspondiente.</p> <p>Nota: No aplica la etapa I de Suministro para UMAES.</p> <p>5.3 Verifica las unidades automatizadas en el Subsistema de Control del Abasto y calcula Suministro (Ordinario) en :</p> <p>Orden de Suministro/Automática</p>	<p>Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto 1494-014-022 (anexo 1)</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional</p>	<p>pantalla “unidades a suministrar”/ botón <calcular>, en forma automática se realiza el cálculo, se genera pantalla “orden de suministro generadas” visualizándose entre otros el número de orden de suministro por cada una de las partidas presupuestales de cada unidad a suministrar/botón <aceptar>, se despliega pantalla “confirmación”/ botón <aceptar> y regresa a pantalla unidades a suministrar.</p> <p>Nota: Antes de realizar el cálculo deben aparecer en área del grid todas las unidades a suministrar en el día.</p> <p>Pueden aparecer unidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pendiente de suministro ● Cancelada para suministro <p>Debe observarse que se haya realizado el proceso de asignación correspondiente (no debe existir en el área del grid información).</p> <p>Si aparece información en la pantalla (área del grid), significa que la asignación automática aun no se ha realizado.</p> <p>Cabe señalar que aquellas unidades que pudieran estar con estatus de actualizadas y que no les corresponda el suministro deberá tomar las acciones que mas le convenga en este momento.</p> <p>5.4 Genera la “Orden de suministro ó reporte de solicitud y asignación de órdenes de suministro generadas con información de máximos y mínimos y consumo promedio mensual validado 1494-014-019” (anexo 2), en el subsistema de Control del Abasto como se cita:</p> <p>Orden de Suministro/Automática pantalla “unidades a suministrar”/botón <imprimir>, pantalla “tipo de reporte” seleccionar; Resumen de Solicitud y Asignación botón <Aceptar>, identifica y cuantifica el número de unidades con asignación para que registre en la Cédula de Seguimiento a la Operación del</p>	<p>Orden de suministro ó reporte de solicitud y asignación de órdenes de suministro generadas con información de máximos y mínimos y consumo promedio mensual validado 1494-014-019 (anexo 2)</p> <p>Cédula de Seguimiento a la Operación del</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional	<p>mensual validado”. 1494-014-019 (anexo 2), para obtener el nivel de atención otorgado por grupo de suministro registrando el resultado en la “Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto” 1494-014-022 (anexo 1).</p> <p style="text-align: center;">Sin asignación dentro de horario</p> <p>5.8 Obtiene al primer día de la siguiente evaluación, de la “Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto” 1494-014-022 (anexo 1) el “Reporte de Órdenes de Suministro emitidas en un rango de fechas”, 1494-014-023 (anexo 3), que abarque la semana de evaluación, en el subsistema de Control del Abasto como se cita a continuación:</p> <p>Orden de Suministro/Manual, pantalla Orden de suministro botón <imprimir>, selecciona Órdenes emitidas por rango de fechas, digita el rango de fechas requerido botón <imprimir>, en dicho reporte se visualiza:</p> <ul style="list-style-type: none">• No. de orden.• Clasificación presupuestal de unidad.• Descripción corta de Unidad.• Tipo de orden de suministro, para este caso se buscan las “Ordinaria”.• Grupo de suministro.• Partida presupuestal.• Fecha de emisión de la orden.• Estado en que se encuentra la orden. <p>5.9 Identifica del “Reporte de Órdenes de</p>	<p>suministro generadas con información de máximos y mínimos y consumo promedio mensual validado 1494-014-019 (anexo 2)</p> <p>Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto 1494-014-022 (anexo 1)</p> <p>Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto 1494-014-022 (anexo 1)</p> <p>Reporte de Órdenes de Suministro emitidas en un rango de fechas 1494-014-023 (anexo 3)</p> <p>Reporte de Órdenes</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional	<p>Suministro emitidas en un rango de fechas”, 1494-014-023 (anexo 3) lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Clasificación presupuestal de las unidades ó servicios que se quiere conocer el nivel de atención.• Rango de órdenes de suministro (Ordinarias). <p>5.10 Obtiene con la información anterior el “Reporte de órdenes de suministro generadas por clave con CPM_V mayor a cero ó reporte de asignación”, 1494-014-020 (anexo 4) en el Subsistema de Control del Abasto considerando: Orden de suministro/reportes, “pantalla Niveles de atención”, según información obtenida en el punto 5.8 hacer la selección en las carpetas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Región.• Delegación.• Unidad.• Grupo.• Partida.• Genérico.• Específico y botón <seleccionar>, se despliega “pantalla de reporte de órdenes de suministro” digitar el rango de fechas que se requiera obtener y seleccionar el tipo de reporte Resumen de claves con CPM_V mayor a 0, botón <imprimir>, “pantalla, tipo de resumen” hacer selección requerida botón <aceptar>. <p>5.11 Obtiene el % del Nivel de Atención del “Reporte de órdenes de suministro generadas por clave con CPM_V mayor a 0 ó reporte de asignación”, 1494-014-020 (anexo 4), registra en “Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto” 1494-014-022 (anexo 1) y archiva como</p>	<p>de Suministro emitidas en un rango de fechas 1494-014-023 (anexo 3)</p> <p>Reporte de órdenes de suministro generadas por clave con CPM_V mayor a 0 ó reporte de asignación 1494-014-020 (anexo 4)</p> <p>Reporte de órdenes de suministro generadas por clave con CPM_V mayor a 0 ó reporte de asignación 1494-014-020 (anexo 4)</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados																														
Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional	<ul style="list-style-type: none">• No. de remisión.• Fecha.• Grupo.• Descripción de grupo.• Línea.• Partida presupuestal. <p>Nota: Posterior a la asignación, cada almacén realiza la preparación de embarque, por último el proceso de remisión para su envío a la unidad, así como la lista de empaque, y genera el CTV; este proceso se genera en forma automática en el enlace a las unidades.</p> <p>Cabe señalar que esta actividad no aplica para unidades que manejan entrega directa.</p> <p style="text-align: center;">Revisión del proceso de generación de remisión</p> <p>5.14 Obtiene mensualmente el consumo registrado en todas la presentaciones para los siguientes grupos de suministro:</p> <table border="1" data-bbox="558 1164 1133 1955"><thead><tr><th>Grupo</th><th>Partida</th><th>Nombre</th></tr></thead><tbody><tr><td>010</td><td>0301</td><td>Medicinas.</td></tr><tr><td>010</td><td>0320</td><td>Medicinas de Alta Especialidad.</td></tr><tr><td>030</td><td>0304</td><td>Lácteos.</td></tr><tr><td>040</td><td>0306</td><td>Narcóticos y Estupefacientes.</td></tr><tr><td>040</td><td>0320</td><td>Narcóticos y Estupefacientes de Alta Especialidad.</td></tr><tr><td>060</td><td>0401</td><td>Material de Curación claves sustantivas.</td></tr><tr><td>070</td><td>0406</td><td>Material Radiológico.</td></tr><tr><td>080</td><td>0411</td><td>Material de laboratorio sustantivo.</td></tr><tr><td>080</td><td>0405</td><td>Material de Laboratorio de alta especialidad.</td></tr></tbody></table>	Grupo	Partida	Nombre	010	0301	Medicinas.	010	0320	Medicinas de Alta Especialidad.	030	0304	Lácteos.	040	0306	Narcóticos y Estupefacientes.	040	0320	Narcóticos y Estupefacientes de Alta Especialidad.	060	0401	Material de Curación claves sustantivas.	070	0406	Material Radiológico.	080	0411	Material de laboratorio sustantivo.	080	0405	Material de Laboratorio de alta especialidad.	
Grupo	Partida	Nombre																														
010	0301	Medicinas.																														
010	0320	Medicinas de Alta Especialidad.																														
030	0304	Lácteos.																														
040	0306	Narcóticos y Estupefacientes.																														
040	0320	Narcóticos y Estupefacientes de Alta Especialidad.																														
060	0401	Material de Curación claves sustantivas.																														
070	0406	Material Radiológico.																														
080	0411	Material de laboratorio sustantivo.																														
080	0405	Material de Laboratorio de alta especialidad.																														



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional	311 0601 <u>Papelería.</u>	
	312 0602 Útiles de Oficina.	
	320 0603 <u>Impresos.</u>	
	350 0611 Artículos de Aseo.	
	370 0613 Materiales Diversos	
	372 0613 Consumibles de equipos de cómputo e impresoras.	
	5.15 Solicita al Jefe de la Oficina de Suministro que le imprima un CTV para que pueda verificar si el Subsistema de Almacenes lo genera.	CTV (externo)
	Con generación de CTV	
	5.16 Requisita "Cedula de Seguimiento a la Operación del Abasto", 1494-014-022 (anexo 1) en generación de CTV.	Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto 1494-014-022 (anexo 1)
	Sin generación de CTV	
5.17 Solicita al Jefe de la Oficina de Suministro que verifique en el Subsistema de Almacenes en listas de empaque en las opciones siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Catálogo de costos por vehículo.• Catálogo de tarifas.• Catálogo de transportistas.• Catálogo de vehículos.• Catálogo de tipo de vehículos.• Consulta de remisiones para embarque.• Lista de embarque preliminar y• Lista de empaque con ajustes. A fin de determinar donde existe el problema para la generación de CTV ya	Catálogo de costos por vehículo (externo). Catálogo de tarifas. Catálogo de transportistas (externo). Catálogo de vehículos (externo). Catálogo de tipo de vehículos (externo). Consulta de remisión para embarque	



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional	sea por falta de actualización, fallas de operación del SAI o situaciones administrativas, para dar solución que corresponda y requisita la "Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto" 1494-014-022 (anexo 1) en generación de CTV. Etapas II Monitoreo	(externo) Lista de embarque preliminar (externo). Lista de empaque con ajustes (externo) Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto 1494-014-022 (anexo 1)
Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional Departamento de Abastecimiento de Unidad Médica de Alta Especialidad	5.18 Verifica si cumple con el nivel de inversión normado, entrando en el Subsistema de Control del Abasto y hacer lo que se cita: Control de Existencias/Consulta y Enlace de Existencias Almacén y Unidades/enlazar y selecciona: <ul style="list-style-type: none">• Artículo; por artículo o rango de artículos.• Rango artículos; de conformidad a la actividad 5.14 de este procedimiento.• Organizado por; clave, existencia, CPM_V o nivel de inversión (ascendente o descendente) según lo requiera.• Botón <aceptar> para que se genere el archivo electrónico enlex.dbf.• Ubica archivo electrónico y obtiene el nivel de inversión conforme a lo requerido registrando en la "Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto", 1494-014-022 (anexo 1), en el resultado del monitoreo delegacional, unidad médica o UMAE. Nota: El nivel de inversión en meses es el resultado de dividir el total de existencia disponible entre total de CPM_V.	Enlace de Existencias Almacén y Unidades Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto 1494-014-022 (anexo 1)



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional</p> <p>Departamento de Abastecimiento de Unidad Médica de Alta Especialidad</p>	<p style="text-align: center;">Etapa III Abasto</p> <p>5.19 Obtiene el “Catálogo de máximos y mínimos”, 1494-014-024 (anexo 5) por grupo y partida presupuestal para obtener el nivel óptimo en días, entrando al Subsistema de Control del Abasto y hacer lo que se cita:</p> <p>Utilerías/Parámetro de máximos y mínimos“Pantalla Catálogo de parámetros de máximos y mínimos” botón <buscar> y continuar digitando información requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo. • P. Ptal (partida presupuestal). • Frecuencia de suministro (semanal quincenal, mensual o bimestral). • Selecciona botón <imprimir> para que se despliegue el catálogo de máximos y mínimos. <p>Ubica el grupo, partida presupuestal, frecuencia de suministro y el nivel óptimo en días que se tiene calculado, toma nota para determinar el nivel óptimo en días a buscar y poder obtener el número de claves abajo del óptimo de nivel de inversión.</p> <p>5.20 Obtiene Enlace de Existencias Almacén y Unidades, las claves con los Niveles de inversión óptimo registrado para Almacén Delegacional, Unidad Médica o UMAE observado los pasos de la actividad 5.18 de este procedimiento y realiza las siguiente operaciones para obtenerlo:</p> <p>CPM_V/28 (días del mes) X óptimo, obtenido en el “Catálogo de máximos y mínimos, 1494-014-024 (anexo 5).</p> <p>5.21 Cuantifica las claves abajo del óptimo y registra en “Cédula de Seguimiento a la</p>	<p>Catálogo de máximos y mínimos 1494-014-024 (anexo 5)</p> <p>Enlace de Existencias Almacén y Unidades</p> <p>Catálogo de máximos y mínimos 1494-014-024 (anexo 5)</p> <p>Cédula de Seguimiento a la</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional</p> <p>Departamento de Abastecimiento de Unidad Médica de Alta Especialidad</p>	<p>Operación del Abasto”, 1494-014-022 (anexo 1).</p> <p>Nota: Las claves que están abajo del óptimo son aquellas: del resultado del punto anterior – (menos) existencia de almacén, unidad o UMAE, siendo las claves con resultado con signo negativo.</p> <p>5.22 Visualiza las órdenes de reposición generadas para verificar como se comportan en su estatus para su análisis y toma de decisión.</p> <p>Presentan orden de reposición generadas</p> <p>5.23 Verifica si las claves que están abajo del óptimo del nivel de inversión de la actividad 5.21 de este procedimiento si contienen orden en “reporte de órdenes de reposición generadas”, 1494-014-017 (anexo 6) a través del Subsistema de Control del Abasto como se cita a continuación:</p> <p>Orden de Reposición/Reporte de Órdenes de Reposición por almacén (Adq.), “Pantalla de Seguimiento de Órdenes de Reposición” y seleccionan o digita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de reporte. • Fecha de emisión. • Fecha de entrega; desde y hasta. • Claves; de la clave a la clave. • Almacén. • botón <imprimir>, se despliega el “Reporte de orden de reposición generadas”, 1494-014-017 (anexo 6) imprime y hace la identificación del estatus (confirmadas y enviadas a proveedor) de las claves abajo del nivel de inversión óptimo cuantificando el total y registra en “Cédula de 	<p>Operación del Abasto 1494-014-022 (anexo 1)</p> <p>Reporte de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 6)</p> <p>Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto 1494-014-022 (anexo 1)</p>



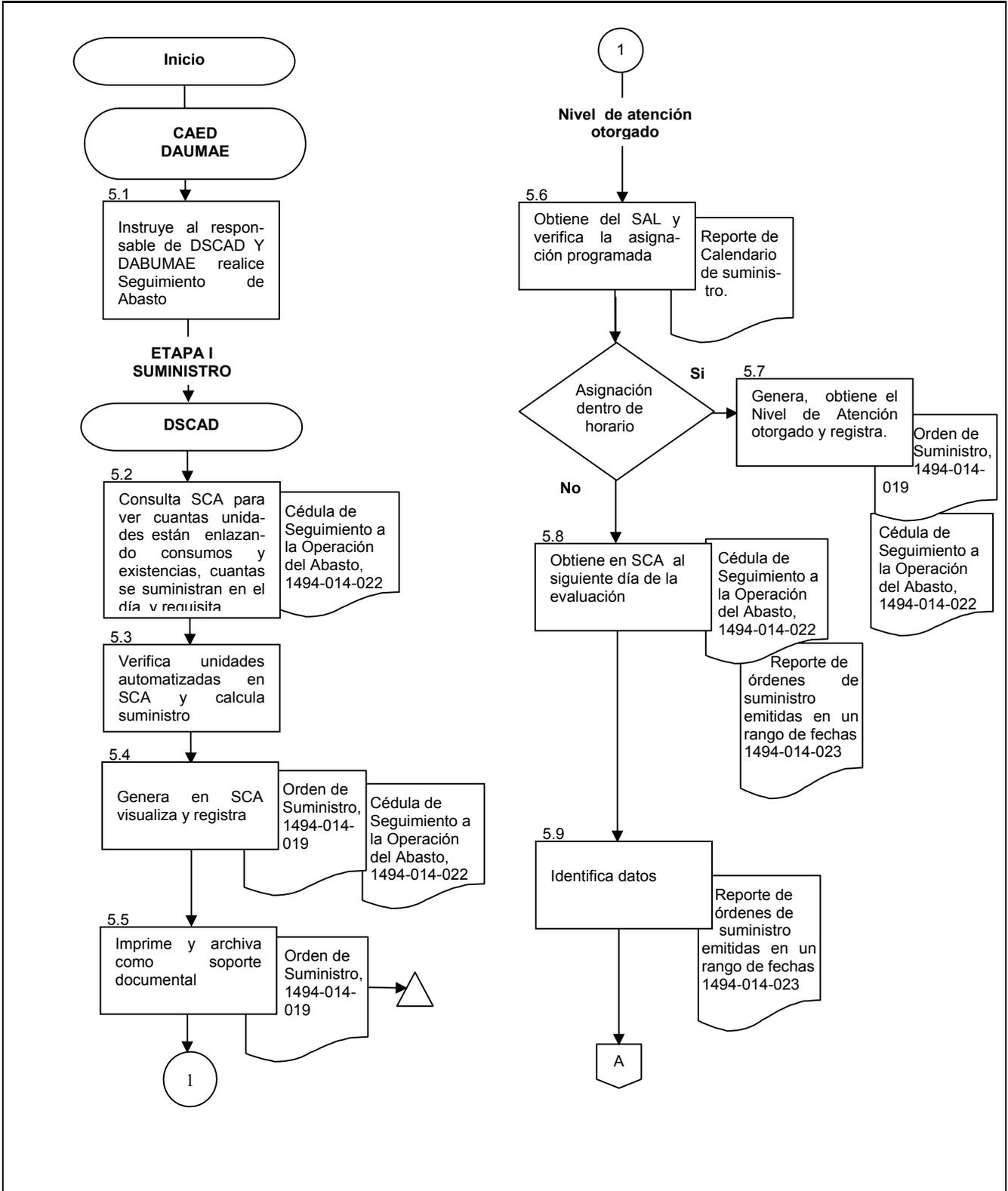
Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional</p> <p>Departamento de Abastecimiento de Unidad Médica de Alta Especialidad</p>	<p>Seguimiento a la Operación del Abasto”, 1494-014-022 (anexo 1) en número de claves abajo del óptimo de nivel de inversión con orden de reposición.</p> <p>Sin orden de reposición generadas</p> <p>5.24 Verifica del grupo de claves que no cuenten con orden de reposición generadas, los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que tengan consumo promedio mensual registrado.• Que este suministrable.• Que tenga registrados máximos y mínimos.• Que tenga contrato abierto y este vigente.• No tenga prealtas.• No tenga tránsitos.• Que tenga definido el nivel de adquisición.• Que estado de gestión tiene la clave.• Genera en el Subsistema de Adquisiciones el reporte denominado “Claves de Contratos con Problema”. <p>De acuerdo a los resultados obtenidos se concilia con el responsable del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Delegacional o responsable de la Oficina de Adquisiciones en UMAE según corresponda, para resolver problemática detectada y requisita la “Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto”, 1494-014-022 (anexo 1), en seguimiento de claves abajo del óptimo de nivel de inversión que no han generado órdenes de reposición.</p>	<p>Claves de Contratos con Problema (externo)</p> <p>Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto 1494-014-022 (anexo 1)</p>

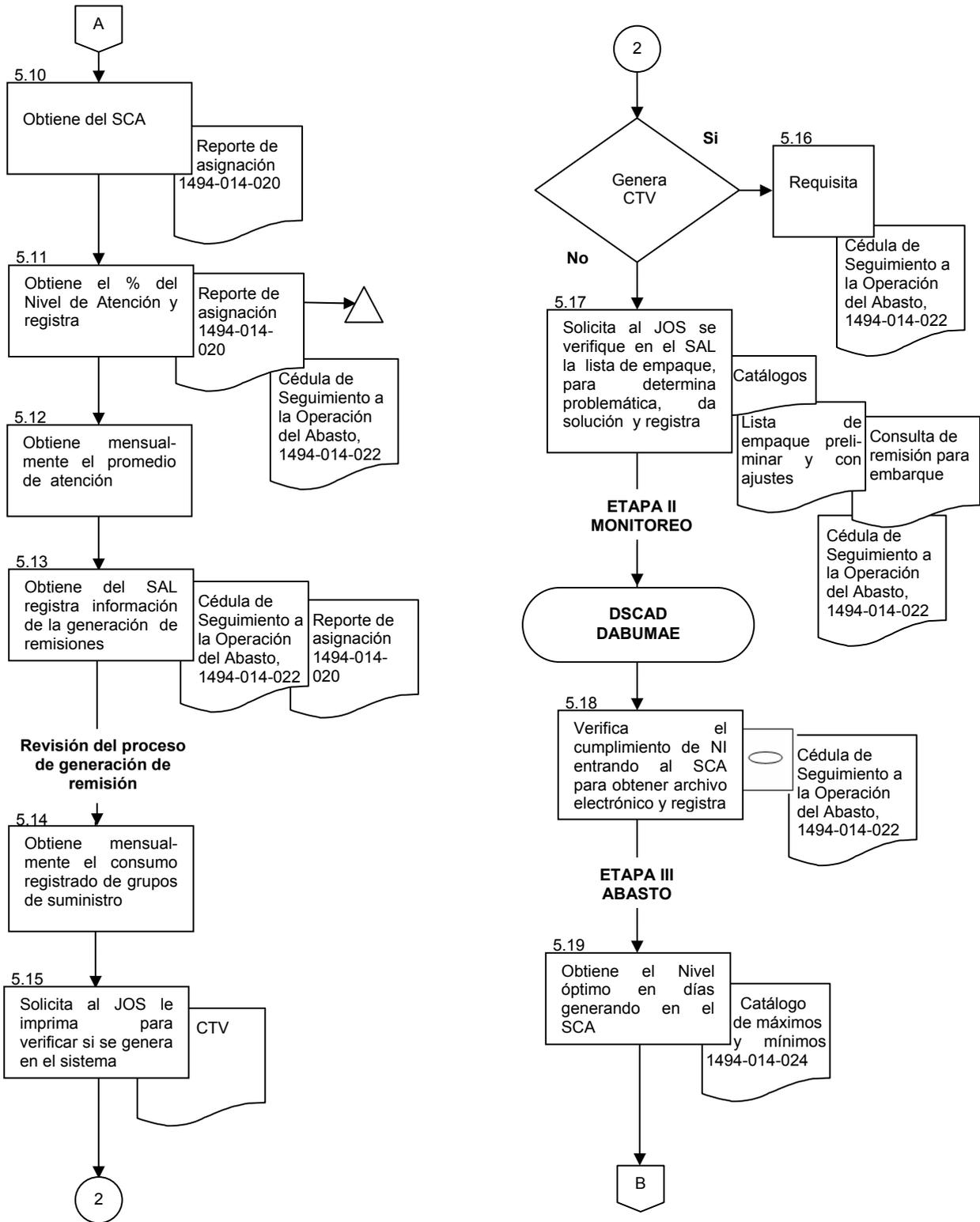


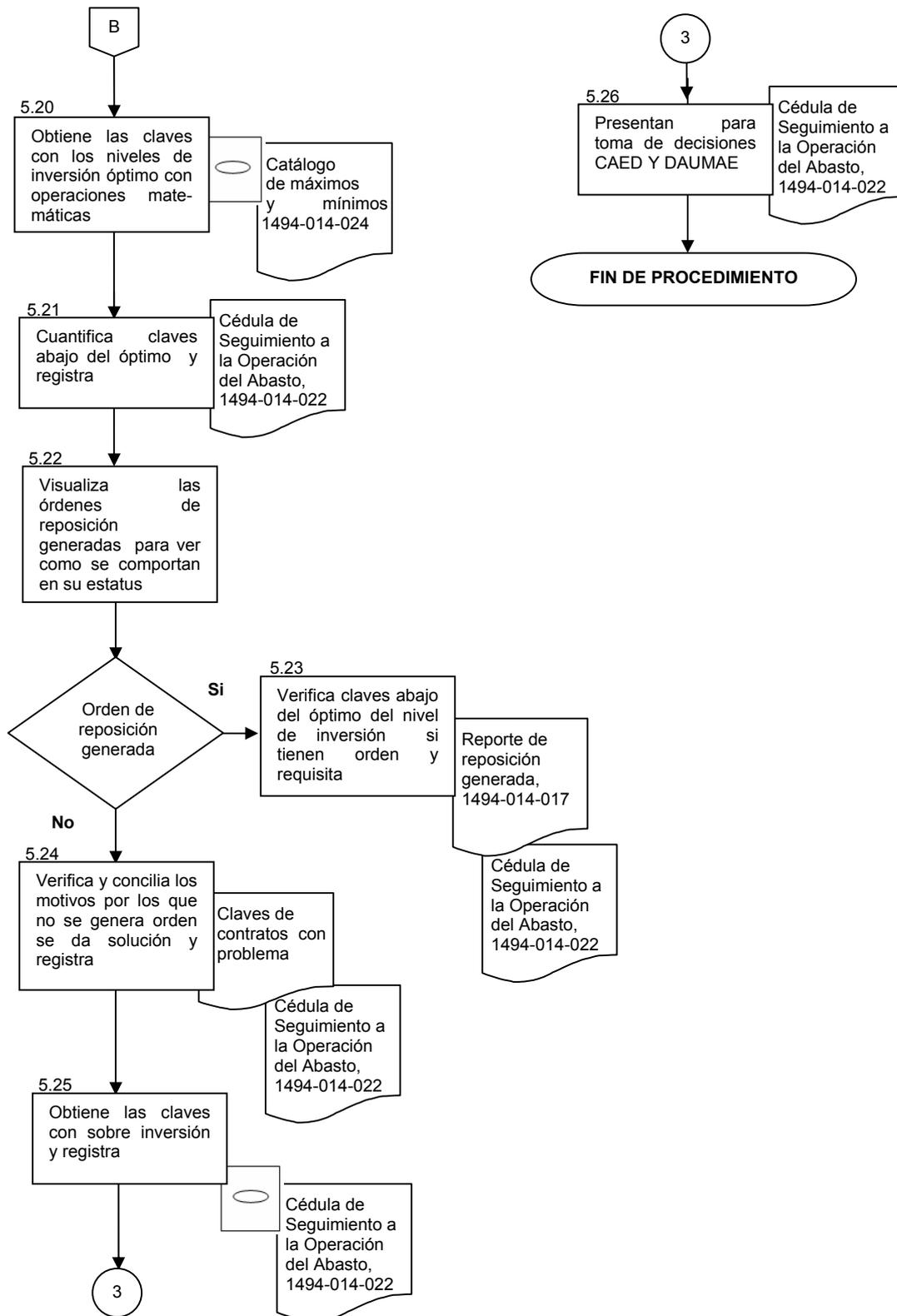
Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional</p> <p>Departamento de Abastecimiento de Unidad Médica de Alta Especialidad</p>	<p>5.25 Obtiene las claves con sobre inversión del Enlace de Existencias Almacén y Unidades obtenido en la actividad 5.18 de este procedimiento y realiza lo siguiente :</p> <ul style="list-style-type: none">• Obtiene el nivel de inversión por clave en meses (NI), que es el resultado de dividir INV_TOTAL / CPM_V por clave.• Compara el resultado anterior con el nivel de inversión normado con la política 3.6.• Selecciona las claves que están arriba del normado y cuantifica el total.• Registra en “Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto”, 1494-014-022 (anexo 1) en claves con sobre inversión. <p>5.26 Presenta la “Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto” 1494-014-022 (anexo 1), para la toma de decisiones, a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional o a la Dirección Administrativa de Unidad Médica de Alta Especialidad según sea el caso.</p> <p style="text-align: center;">Fin del Procedimiento</p>	<p>Enlace de Existencias Almacén y Unidades</p> <p>Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto 1494-014-022 (anexo 1)</p> <p>Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto 1494-014-022 (anexo 1)</p>



6. Diagrama de flujo del Procedimiento para el seguimiento de abasto en almacén y unidad









7. Relación de documentos que intervienen en el Procedimiento para el seguimiento de abasto en almacén y unidad

Codificación	Título del documento	Observaciones
1494-014-022	Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto.	Anexo 1
1494-014-019	Orden de suministro ó reporte de solicitud y asignación de órdenes de suministro generadas con información de máximos y mínimos y consumo promedio mensual validado.	Anexo 2
1494-014-023	Reporte de Órdenes de Suministro emitidas en un rango de fechas.	Anexo 3
1494-014-020	Reporte de órdenes de suministro generadas por clave con CPM_V mayor a 0 ó reporte de asignación.	Anexo 4
1494-014-024	Catálogo de máximos y mínimos.	Anexo 5
1494-014-017	Reporte de órdenes de reposición generadas.	Anexo 6



ANEXO 1

“CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DEL ABASTO”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DEL ABASTO

Fecha	1		
Región	2	Delegación	3
Unidad o UMAE	4		

Actividad Realizada en Forma	Semanal	5
	Quincenal	
	Mensual	

Monitoreo:

Concepto	Nivel de Inversión				Observaciones
	normado almacén delegacional UMAE	en resultado del monitoreo almac. deleg. o UMAE	normado en unidad médica	en resultado del monitoreo unid. médica	
Medicamentos					
Claves brio alta rotación		7		11	14
Claves brio críticas	6		10		
Claves de med. sustantivas					
Total de medicamentos		8		12	
Material de Curación					
Diversos		7		11	
Nivel de Inversión total		9		13	

Abasto:

Concepto	Grupo			Resultado del Monitoreo	
	Medicamentos	Mat. de Cur.	Diversos	Observaciones	Acciones
Número de claves abajo del óptimo de N.I.		15		17	18
Número de claves abajo del óptimo de N.I. con orden de reposición		16			
Seguimiento a claves abajo del óptimo de N.I. que no han generado órdenes de reposición		19		20	21
Claves con sobre Inversión		22		23	24

Suministro:

Concepto	Grupo			Resultado del Monitoreo	
	Medicamentos servicio 31	Mat. de cur. y diversos servicio 25 y 66	Total	Observaciones	Acciones
Número de unidades actualizadas	25				
Número de unidades a suministrar el día de hoy	26		28		
Número de unidades con asignación	27				
Medicamentos	% de Nivel de Atención Otorgado en			31	32
010					
030					
040					
Material de Curación:	29				
060					
070					
080					
Diversos:					
311 en adelante					
Generación de C.T.V.	Si	No	30		

33
Elaboró

34
Revisó

35
Vo. Bo.

1494-014-022



“CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DEL ABASTO”
Instrucciones de llenado

OBJETIVO: Realizar el seguimiento a la operación a través del monitoreo de información, mediante el SAI en las delegaciones con o sin entrega a unidades y UMAES a fin de analizar la operación y tomar las medidas preventivas y correctivas que se requieren para asegurar el Abasto.

GENERADO POR: Las áreas de Control de Abasto en Delegaciones y UMAE´s

Número	Dato	Anotar
1	Fecha:	Fecha de elaboración del documento.
2	Región:	Nombre de la región a la que pertenece la Delegación que se está monitoreando Nota: No requisitar si es UMAE.
3	Delegación:	Nombre de la Delegación que se esta verificando Nota: para UMAE o unidad médica indicar el nombre de la delegación donde se encuentra ubicada.
4	Unidad o UMAE	Nombre de la unidad o UMAE que se esta verificando.
5	Actividad realizada en forma: Semanal Quincenal Mensual	X en la casilla que corresponda a la frecuencia en la que se realiza la actividad del seguimiento a la operación del abasto.
6	Monitoreo: Nivel de Inversión Normado en almacén delegacional o UMAЕ	Cantidad en meses de consumo normado para Almacén delegacional en Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, vigentes o lo que establezca la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, para Medicamentos (claves brio alta rotación, claves brio críticas, claves de medicamentos sustantivas y total de medicamentos), Material de Curación, Diversos y Nivel de Inversión total.



7	Resultado monitoreo delegacional UMAЕ	del o	Resultado de la relación del total de existencia del (INV_DISPA) entre el CPM_V del total del grupo de suministro a evaluar de; claves brio alta rotación de medicamentos, claves brio críticas de medicamentos o claves de medicamentos sustantivas, material de curación o diversos para almacén delegacional, información procedente del Enlace de Existencias Almacén y Unidades Nota: Identifica en el reporte de existencias las claves que se encuentran abajo del óptimo para verificar posteriormente el estatus en que se encuentra la generación de órdenes de reposición para el requisitado del punto 16 y 17.
8	Total medicamentos	de	Resultado de la sumatoria total de las claves brio alta rotación de medicamentos, claves brio críticas de medicamentos y claves de medicamentos (med.) sustantivas de almacén.
9	Nivel de Inversión total		Promedio de resultado del total de medicamentos, material de curación y diversos en almacén delegacional (almac. deleg.) o UMAЕ.
10	Normado en unidad médica		Cantidad en meses de consumo normado para Unidad Médica en Polítics, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, vigentes, o lo que establezca la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, para Medicamentos (claves brio alta rotación, claves brio críticas, claves de medicamentos sustantivas y total de medicamentos), Material de Curación, Diversos y Nivel de Inversión total.
11	Resultado monitoreo médica	del unid.	Resultado de la relación del total de existencia (INV_DISPU) entre el CPM_V del total del grupo de suministro a evaluar de; claves brio alta rotación de medicamentos, claves brio críticas de medicamentos o claves de medicamentos sustantivas, material de curación o diversos para unidad médica, información procedente del Enlace de Existencias Almacén y Unidades .
12	Total medicamentos	de	Resultado de la sumatoria total de las claves brio alta rotación de medicamentos, claves brio críticas de medicamentos y claves de medicamentos (med.) sustantivas de unidad médica (unid. médica).



13	Nivel de Inversión total	Promedio de resultado del total de medicamentos, material de curación y diversos en de unidad médica Nota: Identifica en el reporte de existencias las claves que se encuentran abajo del óptimo para verificar posteriormente el estatus en que se encuentra la generación de órdenes de reposición para el requisitado del punto 16 y 17.
14	Observaciones	Comentarios relevantes que resulten de la comparación del Nivel de Inversión normado (almacén delegacional o unidad médica) y resultado del monitoreo (delegacional o unidad médica) de cada grupo de suministro (medicamentos, material de curación y diversos).
	Abasto:	
15	Número de claves abajo del óptimo de N.I.	Cantidad total de claves de los grupos de medicamentos, material de curación (Mat. de Cur.) y diversos que están abajo del óptimo, dependiendo de la frecuencia de suministro semanal, quincenal o mensual según sea el caso para unidad médica o almacén delegacional que se este evaluando, información que se genera del Catálogo de máximos y mínimos así como del Enlace de Existencias Almacén y Unidades conforme a las actividades correspondientes de este procedimiento.
16	Número de claves abajo del óptimo de N.I. con orden de reposición	Cantidad total de claves del grupo de medicamentos, material de curación (Mat. de Cur.) y diversos de claves con orden de reposición, información obtenida del reporte de reporte de órdenes de reposición generadas conforme a la actividad correspondiente de este procedimiento.
17	Observaciones	Observaciones relevantes que resulten de cada uno de los conceptos.
18	Acciones	Toma de decisión realizada.
19	Seguimiento a claves abajo del óptimo de N.I. que no han generado órdenes de reposición	Si o NO se está realizando el Seguimiento a claves abajo del óptimo de N.I. que no han generado órdenes de reposición del grupo de medicamentos, material de curación (Mat. de Cur.) y diversos, las cuales no aparecen en el reporte de órdenes de reposición generadas y que se complementa con



		información obtenida del reporte de claves de contratos del (año) con problema, que se genera en el subsistema de Adquisiciones buscando por número de clave de artículo y contrato.
20	Observaciones	Comentarios relacionados a situación relevantes con prealtas, tránsitos, consumo promedio mensual registrado, determinación de los máximos y mínimos, definición del nivel de adquisición, si la clave está suministrable o lo que se presente en el reporte de claves de contratos del (año) con problema en columna razón por la que no genera orden.
21	Acciones	Toma de decisión realizada (oficios generados, notas, minutas de trabajo etc.) por las circunstancias y lo relacionado a las observaciones obtenidas al punto anterior del monitoreo.
22	Claves con sobre Inversión	Cantidad total de claves de los grupos de medicamentos, material de curación (Mat. de Cur.) y diversos que están sobre invertidas de lo normado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, vigentes, o lo que establezca la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para unidad médica, almacén delegacional y UMAE que se este evaluando, información que se genera del Enlace de Existencias Almacén y Unidades conforme a la actividades correspondientes de este procedimiento.
23	Observaciones	Comentarios relevantes que resulten de la comparación de los resultados obtenidos y lo normado de las claves con sobre inversión.
24	Acciones	Toma de decisión realizada.
	Suministro	Nota: No aplica para UMAES el punto de Suministro.
25	Número de unidades actualizadas	Cantidad de unidades actualizadas del grupo de medicamentos (servicio 31), material de curación y diversos (servicios 25 y 66), procedente de las unidades que reportan consumos y existencias de la carpeta unidades actualizadas.



26	Número de unidades a suministrar el día de hoy	de a	Cantidad de unidades a suministrar del grupo de medicamentos (servicio 31), material de curación y diversos (servicios 25 y 66), procedente de las unidades que reportan consumos y existencias de la carpeta unidades a suministrar el día de hoy.
27	Número de unidades con asignación	de con	Cantidad de unidades con asignación del grupo de medicamentos (servicio 31), material de curación diversos (servicios 25 y 66), procedente del Orden de suministro ó reporte de solicitud y asignación de órdenes de suministro generadas con información de máximos y mínimos y consumo promedio mensual validado.
28	Total		Suma total del grupo de medicamentos, de material de curación y diversos de cada concepto.
29	% de Nivel de Atención Otorgado en		Resultado obtenido del Reporte de órdenes de suministro generadas por clave con CPM-V mayor a 0 ó reporte de asignación de la columna % de atención por grupo de suministro.
30	Generación de C.T.V.	de	X Si ó No presenta C.T.V. del grupo de medicamentos (servicio 31), material de curación y diversos (servicios 25 y 66).
31	Observaciones		Observaciones relevantes que resulten de cada uno de los conceptos, considerando el número de unidades no actualizadas en la actividad correspondiente de este procedimiento, así como las órdenes de suministro no asignadas dentro del horario establecido, causales de no generación de CTV etc.
32	Acciones		Toma de decisión realizada de cada concepto.
33	Elaboró		Nombre y firma de quien elabora la Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto
34	Revisó		Nombre y firma de quien revisa la Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto
35	Vo. Bo.		Nombre y firma de quien dá el Vo. Bo. de la Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto.

Nota: La Cédula de Seguimiento a la Operación del Abasto tiene aplicación múltiple; delegación y UMAE, de acuerdo a ello, solo deberá requisitar lo que aplique a la opción.



ANEXO 2

**“ORDEN DE SUMINISTRO Ó REPORTE DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE ÓRDENES
DE SUMINISTRO GENERADAS CON INFORMACIÓN DE MÁXIMOS Y MÍNIMOS Y
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL VALIDADO”**



Clas. Ptal.: 14A6616361400

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PÁGINA: 3

Unidad: ALMACÉN DELEGACIONAL JALISCO

IMSS_SAI CONTROL DEL ABASTO

FECHA: 09/03/2006

ORDEN DE SUMINISTRO

HORA:03:11:41 p.m.

Reporte de solicitud y asignación de órdenes de suministro generadas con información de máximos y mínimos y consumo promedio mensual validado

CLAS. PTAL.	UNIDAD	GPO	PART	FRECUENCIA	No. ORDEN	SOLICITUD	ASIGNACIÓN
1453013162110	UMF 40 F	30	304	B	6461	585	585
1453013162110	UMF 40 F	40	306	B	6462	588	588
14D6013112110	UMF 59 F	10	301	B	6463	21286	19166
14D6013112110	UMF 59 F	10	320	B	6464	635	635
14D6013112110	UMF 59 F	30	304	B	6465	90	90
14D6013112110	UMF 59 F	40	306	B	6466	222	222
14D7013112110	UMF 58 F	10	301	B	6467	19820	17449
14D7013112110	UMF 58 F	10	320	B	6468	289	289
14D7013112110	UMF 58 F	30	304	B	6469	626	626
14D7013112110	UMF 58 F	40	306	B	6470	410	410
14D8013112110	UMF 63 F	10	301	B	6471	9048	8045
14D8013112110	UMF 63 F	10	320	B	6472	161	161
14D8013112110	UMF 63 F	30	304	B	6473	278	278
14D8013112110	UMF 63 F	40	306	B	6474	63	63
14E6013112110	UMF 76 F	10	301	B	6475	1810	1583
14E6013112110	UMF 76 F	30	304	B	6476	30	30
14E6013112110	UMF 76 F	40	306	B	6477	64	64
14E7013112110	UMF 77 F	10	301	B	6478	11750	10973
14E7013112110	UMF 77 F	10	320	B	6479	239	239
14E7013112110	UMF 77 F	30	304	B	6480	45	45
14E7013112110	UMF 77 F	40	306	B	6481	189	189
14F1013112110	UMF 60 F	10	301	B	6482	32813	29798

1494-014-019



ANEXO 3

“REPORTE DE ÓRDENES DE SUMINISTRO EMITIDAS EN UN RANGO DE FECHAS”



CLAS.PTAL. :14A6616361400
UNIDAD :ALMACÉN DELEGACIONAL JALISCO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS_SAI CONTROL DEL ABASTO
ORDEN DE SUMINISTRO

PÁGINA: 1
FECHA ELAB: 2006/03/09
HORA: 03:28:21 p.m.

REPORTE DE ÓRDENES DE SUMINISTRO EMITIDAS EN UN RANGO DE FECHAS

NUM.	NO.ORDEN	CLAS.PTAL	DESC.UNIDAD	TIPO ORDEN	GPO SUM.	PART. PRES.	FECHA EMISIÓN	ESTADO
0	19410	14030231121	HGSZ 27 F	ORDINARIA	010	0301	2005/08/03	ORDEN CERRADA
1	19411	14030231121	HGSZ 27 F	ORDINARIA	010	0320	2005/08/03	ORDEN CERRADA
2	19412	14030231121	HGSZ 27 F	ORDINARIA	030	0304	2005/08/03	ORDEN CERRADA
3	19413	14030231121	HGSZ 27 F	ORDINARIA	040	0306	2005/08/03	ORDEN CERRADA
4	19414	14030231121	HGSZ 27 F	ORDINARIA	040	0320	2005/08/03	ORDEN CERRADA
5	19415	14050131121	HGZ 26 F	ORDINARIA	010	0301	2005/08/03	ORDEN CERRADA
6	19416	14050131121	HGZ 26 F	ORDINARIA	010	0320	2005/08/03	ORDEN CERRADA
7	19417	14050131121	HGZ 26 F	ORDINARIA	030	0304	2005/08/03	ORDEN CERRADA
8	19418	14050131121	HGZ 26 F	ORDINARIA	040	0306	2005/08/03	ORDEN CERRADA
9	19419	14050131121	HGZ 26 F	ORDINARIA	040	0320	2005/08/03	ORDEN CERRADA
10	19420	14070431121	HGZ 20 F	ORDINARIA	010	0301	2005/08/03	ORDEN CERRADA
11	19421	14070431121	HGZ 20 F	ORDINARIA	010	0320	2005/08/03	ORDEN CERRADA
12	19422	14070431121	HGZ 20 F	ORDINARIA	030	0304	2005/08/03	ORDEN CERRADA
13	19423	14070431121	HGZ 20 F	ORDINARIA	040	0306	2005/08/03	ORDEN CERRADA
14	19424	14070431121	HGZ 20 F	ORDINARIA	040	0320	2005/08/03	ORDEN CERRADA
15	19425	14080131121	HGSZ 28 F	ORDINARIA	010	0301	2005/08/03	ORDEN CERRADA
16	19426	14080131121	HGSZ 28 F	ORDINARIA	010	0320	2005/08/03	ORDEN CERRADA
17	19427	14080131121	HGSZ 28 F	ORDINARIA	030	0304	2005/08/03	ORDEN CERRADA
18	19428	14080131121	HGSZ 28 F	ORDINARIA	040	0306	2005/08/03	ORDEN CERRADA
19	19429	14080131121	HGSZ 28 F	ORDINARIA	040	0320	2005/08/03	ORDEN EN SUFICIENCIA
20	19430	14100131121	UMF 24 F	ORDINARIA	010	0301	2005/08/03	ORDEN CERRADA
21	19431	14100131121	UMF 24 F	ORDINARIA	010	0320	2005/08/03	ORDEN CERRADA
22	19432	14100131121	UMF 24 F	ORDINARIA	030	0304	2005/08/03	ORDEN CERRADA
23	19433	14100131121	UMF 24 F	ORDINARIA	040	0306	2005/08/03	ORDEN CERRADA
24	19434	14150131121	HGZ 06 F	ORDINARIA	010	0301	2005/08/03	ORDEN CERRADA
25	19435	14150131121	HGZ 06 F	ORDINARIA	010	0320	2005/08/03	ORDEN CERRADA
26	19436	14150131121	HGZ 06 F	ORDINARIA	030	0304	2005/08/03	ORDEN CERRADA
27	19437	14150131121	HGZ 06 F	ORDINARIA	040	0306	2005/08/03	ORDEN CERRADA
28	19438	14150131121	HGZ 06 F	ORDINARIA	040	0320	2005/08/03	ORDEN CERRADA
29	19439	14150631621	UMF 169 F	ORDINARIA	010	0301	2005/08/03	ORDEN CERRADA
30	19440	14150631621	UMF 169 F	ORDINARIA	010	0320	2005/08/03	ORDEN EN SUFICIENCIA
31	19441	14150631621	UMF 169 F	ORDINARIA	030	0304	2005/08/03	ORDEN CERRADA
32	19442	14150631621	UMF 169 F	ORDINARIA	040	0306	2005/08/03	ORDEN CERRADA
33	19443	14500131121	HGZ 42 F	ORDINARIA	010	0301	2005/08/03	ORDEN CERRADA
34	19444	14500131121	HGZ 42 F	ORDINARIA	010	0320	2005/08/03	ORDEN CERRADA
35	19445	14500131121	HGZ 42 F	ORDINARIA	030	0304	2005/08/03	ORDEN CERRADA
36	19341	14E60131121	UMF 76 F	EXTRAORDINARIA	020	0305	2005/08/02	ORDEN CERRADA
37	19342	14013931621	UMF 79 F	EXTRAORDINARIA	020	0305	2005/08/02	ORDEN CERRADA
38	19343	14D20131121	UMF 84 F	EXTRAORDINARIA	020	0305	2005/08/02	ORDEN CERRADA
39	19344	14H20131121	UMF 85 F	EXTRAORDINARIA	020	0305	2005/08/02	ORDEN CERRADA
40	19345	14H20131121	UMF 85 F	EXTRAORDINARIA	010	0301	2005/08/02	ORDEN CERRADA
41	19346	14E80131121	UMF 86 F	EXTRAORDINARIA	020	0305	2005/08/02	ORDEN CERRADA
42	19347	14E80131121	UMF 86 F	EXTRAORDINARIA	010	0301	2005/08/02	ORDEN CERRADA
43	19348	14A10231121	UMF 87 F	EXTRAORDINARIA	020	0305	2005/08/02	ORDEN CERRADA
44	19349	14014431621	UMF 88 F	EXTRAORDINARIA	020	0305	2005/08/02	ORDEN CERRADA
45	19350	14013031121	UMF 92 F	EXTRAORDINARIA	020	0305	2005/08/02	ORDEN CERRADA
46	19351	14013031121	UMF 92 F	EXTRAORDINARIA	010	0301	2005/08/02	ORDEN CERRADA

1494-014-023



ANEXO 4

**“REPORTE DE ÓRDENES DE SUMINISTRO GENERADAS POR CLAVE CON CPM_V
MAYOR A 0 Ó REPORTE DE ASIGNACIÓN”**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
SAI CONTROL DEL ABASTO
REPORTE DE ÓRDENES DE SUMINISTRO GENERADAS CON CPM-V MAYOR A 0

FECHA: 10/03/2006
HORA: 08:45:02 a.m.
Página 1 de 56

CLAS. FTAL.: 14013993162110
UMF NO. 79

GPO. DE SUMINISTRO: 010
PARTIDA PRESUPUESTAL: 0301

PERIODO
DEL: 02/01/2006
AL: 10/03/2006

NUM GEN	ESP	DI	VA	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRECIO	CPM-V	CPD-V	INVENTARIO DISPONIBLE	N.I. DIAS	CANTIDAD REPONER	CANTIDAD ASIGNADA	% ATENCIÓN	COBERTURA DIAS	COBERTURA %	FALTANTE 10 DIAS	FALTANTE REPONER	
1	000	0022	02	02	CASEINATO DE CALCIO. POLVO. CADA 100 G CONTIENE:	ENV	\$20.17	0	0	0	2	2	100.00	200	0.00	0	0	
2	000	0101	00	01	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETAS CADA TABLETA CONTI	ENV	\$3.28	12	0	8	19	59	100.00	156	446.67	0	0	
3	000	0103	01	01	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETAS SOLUBLES. CADA TAB	ENV	\$5.58	550	19	704	36	2,600	1,224	47.98	98	290.23	392	1,376
4	000	0104	02	01	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETAS. CADA TABLETA	ENV	\$1.06	1,200	42	1,305	30	4,426	4,426	100.00	134	382.07	0	0
5	000	0105	01	02	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) SUPOSITARIOS. CADA SU	ENV	\$1.75	6	0	8	37	24	100.00	149	400.00	0	0	
6	000	0106	02	02	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) SOLUCION ORAL. CADA ML	FCD	\$1.43	120	4	63	15	334	0	0.00	15	42.00	34	334
7	000	0108	02	01	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA), COMPRIMIDOS CON 500 M	ENV	\$1.56	40	1	64	38	185	91	49.19	102	290.00	17	94
8	000	0109	01	01	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA), SOLUCION INYECTABLE.	ENV	\$5.46	6	0	15	70	7	100.00	103	275.00	0	0	
9	000	0402	01	01	CLORFENAMINA, (CLORFENIRAMINA) TABLETAS, CADA TABL	ENV	\$1.33	50	1	22	12	210	210	100.00	130	368.25	0	0
10	000	0405	00	01	DIFENHIDRAMINA, JARABE. CADA 5 ML CONTIENE: CLORH	ENV	\$2.01	25	0	40	45	58	58	100.00	110	316.13	0	0
11	000	0408	03	01	CLORFENAMINA (CLORFENIRAMINA), JARABE, 0.5 MILIGRA	ENV	\$2.01	20	0	28	39	49	49	100.00	108	308.00	0	0
12	000	0429	05	01	SALBUTAMOL. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA INHALADOR	ENV	\$21.20	140	5	212	42	161	161	100.00	75	213.14	0	0
13	000	0431	00	01	SALBUTAMOL. JARABE. CADA 5 ML CONTIENE: SULFATO D	ENV	\$2.07	25	0	36	40	33	33	100.00	77	222.58	0	0
14	000	0437	02	02	TEOFILINA COMPRIMIDOS O CAPSULAS DE LIBERACION PRO	ENV	\$15.99	50	1	0	0	126	0	0.00	0	0.00	36	126
15	000	0439	03	01	SALBUTAMOL. SOLUCION PARA RESPIRADORES. CADA MILIL	ENV	\$14.36	2	0	3	42	6	6	100.00	126	300.00	0	0
16	000	0441	02	01	SALMETEROL. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA 100 GRAMOS	ENV	\$130.22	0	0	2	200	7	7	100.00	900	0.00	0	0
17	000	0442	00	01	SALMETEROL Y FLUTICASONA. POLVO. CADA DOSIS CONTIE	ENV	\$269.52	0	0	0	83	83	83	100.00	8,300	0.00	0	0
18	000	0463	01	01	KETOTIFENO. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: FILMA	ENV	\$3.32	4	0	7	9	9	9	100.00	112	320.00	0	0
19	000	0472	01	01	PREDNISONA 5. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CON	ENV	\$3.35	42	1	46	31	142	142	100.00	125	354.72	0	0
20	000	0473	01	01	PREDNISONA 50. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CO	ENV	\$22.81	0	0	1	100	6	6	100.00	700	0.00	0	0
21	000	0474	01	01	HIDROCORTISONA. 100. LIQUILIZADO PARA SOLUCION INYE	ENV	\$584.33	0	0	1	100	1	1	100.00	200	0.00	0	0
22	000	0477	02	01	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE, AEROSOL, 0.0587 GRA	ENV	\$49.77	0	0	20	2,000	23	23	100.00	4,300	0.00	0	0
23	000	0502	00	01	DIGOXINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXIN	ENV	\$5.36	60	2	78	36	199	199	100.00	129	369.33	0	0
24	000	0523	03	01	POTASIO SALES DE, TABLETAS SOLUBLES. CADA TABLETA	ENV	\$40.97	15	0	10	19	59	59	100.00	129	363.16	0	0
25	000	0525	06	01	FENTONA. TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAP	ENV	\$7.19	75	2	12	4	363	219	60.53	86	245.74	26	144
26	000	0530	03	02	PROPRANLOL. TABLETAS RANURADAS CON 40 MILIGRAMOS.	ENV	\$2.15	90	3	106	33	100	100	100.00	64	182.30	0	0
27	000	0537	00	01	PROPAFENONA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLOR	ENV	\$19.44	0	0	17	1,700	41	41	100.00	5,800	0.00	0	0
28	000	0539	00	01	PROPRANLOL. 10. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: G	ENV	\$5.36	15	0	13	24	56	56	100.00	129	363.16	0	0
29	000	0561	01	01	CLORTALIDONA. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CON	ENV	\$2.85	235	8	283	34	575	575	100.00	102	291.84	0	0
30	000	0570	00	01	HIDRALAZINA 10. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CL	ENV	\$8.02	11	0	17	43	6	6	100.00	59	164.29	0	0
31	000	0572	00	01	METOPROLOL. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TARTRA	ENV	\$3.46	580	20	698	34	1,997	1,997	100.00	130	371.72	0	0
32	000	0573	02	02	PRAZOSINA. CAPSULAS O COMPRIMIDOS. CADA CAPSULA O	ENV	\$7.26	35	1	48	38	86	86	100.00	107	304.55	0	0
33	000	0574	00	01	CAPTOPRIL. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPR	ENV	\$2.58	950	33	1,230	36	1,922	1,922	100.00	93	265.32	0	0
34	000	0591	09	01	TRINITRATO DE GLICERILO, CAPSULAS O TABLETAS MASTI	ENV	\$99.59	1	0	0	0	4	4	100.00	112	400.00	0	0
35	000	0592	01	01	ISOSORBIDA 5. TABLETAS SUBLINGUALES. CADA TABLETA	ENV	\$2.68	9	0	0	22	0	0	0.00	0	0.00	6	22
36	000	0593	01	01	ISOSORBIDA 10. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DI	ENV	\$1.98	320	11	410	36	747	747	100.00	101	289.25	0	0
37	000	0596	04	01	VERAPAMILLO. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAG	ENV	\$5.14	340	12	464	38	808	808	100.00	105	299.29	0	0
38	000	0599	00	01	NIFEDIPINO. COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENV	\$79.05	100	3	110	31	311	311	100.00	118	336.80	0	0
39	000	0624	03	01	ACENOCUMAROL (ACENOQUUMARINA) TABLETAS RANURADAS. C	ENV	\$31.66	0	0	5	500	84	84	100.00	8,900	0.00	0	0
40	000	0655	00	01	BEZAFIBRATO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: BEZA	ENV	\$10.32	230	8	65	8	1,106	402	36.35	57	162.15	63	704
41	000	0657	01	01	PRAVASTATINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: PRA	ENV	\$19.91	260	9	309	33	899	899	100.00	130	371.69	0	0
42	000	0659	00	01	FLUVASTATINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: FLU	ENV	\$324.96	0	0	6	600	21	21	100.00	2,700	0.00	0	0
43	000	0801	00	01	BA. COLOIDE (POLVO). CADA GRAMO CONTIENE: HARINA E	ENV	\$20.23	11	0	19	48	18	18	100.00	94	264.29	0	0
44	000	0804	03	02	OXIDO DE ZINC (LASSAR). PASTA CADA GRAMO CONTIENE:	ENV	\$1.94	30	1	37	35	89	89	100.00	118	331.58	0	0
45	000	0811	05	01	FLUCICINOLONA ACETONIDO DE, CREMA, CADA GRAMO CONT	ENV	\$2.84	23	0	28	34	58	58	100.00	105	296.55	0	0
46	000	0813	02	02	HIDROCORTISONA. CREMA. CADA GRAMO CONTIENE: 17 BUT	ENV	\$18.09	7	0	8	32	21	21	100.00	116	322.22	0	0
47	000	0861	00	01	BIENCOLO. EMULSION DERMICA. CADA ML CONTIENE: BIENZO	ENV	\$9.28	2	0	4	56	5	5	100.00	126	300.00	0	0
48	000	0871	00	01	ALIBOUR. POLVO. CADA G CONTIENE: SULFATO DE COBRE	ENV	\$22.16	4	0	7	49	8	8	100.00	105	300.00	0	0
49	000	0872	01	02	CLIOQUINOL (YODOCLOROHIPOXOQUINOLEINA). CREMA. CA	ENV	\$3.28	16	0	6	11	56	50	89.29	98	280.00	0	6
51	000	0904	01	02	ACIDO RETINOICO. CREMA. CADA G. CONTIENE: ACIDO RE	ENV	\$7.07	0	0	0	4	4	4	100.00	400	0.00	0	0
TOTAL EN PIEZAS POR GRUPO:								10,162	334	12,410	37	31,524	25,194	79.92	113	370.05	965	6,361
TOTAL DE CLAVES POR GRUPO:								67		75		80	74	92.50			11	13
TOTAL EN IMPORTES POR GRUPO:								\$76,929.29	\$2,217.15	\$104,218.11	\$	286,081.27	\$240,720.99	84.14		\$5,174.71	\$45,729.80	

CLAS. FTAL.: 1401345813200
GUARDERIA NO. 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
SAI CONTROL DEL ABASTO
REPORTE DE ÓRDENES DE SUMINISTRO GENERADAS CON CPM-V MAYOR A 0

FECHA: 10/03/2006
HORA: 08:45:52 a.m.
Página 43 de 56

GPO. DE SUMINISTRO: 010
PARTIDA PRESUPUESTAL: 0301

PERIODO
DEL: 02/01/2006
AL: 10/03/2006

NUM GEN	ESP	DI	VA	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRECIO	CPM-V	CPD-V	INVENTARIO DISPONIBLE	N.I. DIAS	CANTIDAD REPONER	CANTIDAD ASIGNADA	% ATENCIÓN	COBERTURA DIAS	COBERTURA %	FALTANTE 10 DIAS	FALTANTE REPONER	
1	000	0804	03	02	OXIDO DE ZINC (LASSAR). PASTA CADA GRAMO CONTIENE:	ENV	\$1.94	0	0	0	40	40	100.00	0	0.00	0	0	
TOTAL EN PIEZAS POR GRUPO:								0	0	0	0	40	40	100.00	0	0.00	0	0
TOTAL DE CLAVES POR GRUPO:								0		0		1	1	100.00			0	0
TOTAL EN IMPORTES POR GRUPO:								\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$77.60	\$77.60	100.00		\$0.00	\$0.00	

1494-014-020



ANEXO 5

“CÁLOGO DE MÁXIMOS Y MÍNIMOS”



14A6616361400

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OCCIDENTE
JALISCO

HORA : 0 :15:00 a.m.
FECHA : 10/03/06
PÁGINA: 1

CÁTALOGO DE MÁXIMOS Y MÍNIMOS

GPO	PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE UNIDAD	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	MÍNIMO	ÓPTIMO	MÁXIMO
010	0301	REGIONAL	MENSUAL	15	32	33
010	0301	DELEGACIONAL	MENSUAL	15	30	33
010	0301	UNIDAD	SEMANTAL	10	14	21
010	0301	UNIDAD	QUINCENAL	14	21	35
010	0301	UNIDAD	MENSUAL	28	42	56
010	0301	UNIDAD	BIMESTRAL	30	60	90
010	0320	REGIONAL	MENSUAL	15	32	33
010	0320	DELEGACIONAL	MENSUAL	15	30	33
010	0320	UNIDAD	SEMANTAL	10	14	21
010	0320	UNIDAD	QUINCENAL	14	21	35
010	0320	UNIDAD	MENSUAL	28	42	56
010	0320	UNIDAD	BIMESTRAL	30	60	90
030	0304	REGIONAL	MENSUAL	15	32	33
030	0304	DELEGACIONAL	MENSUAL	15	30	33
030	0304	UNIDAD	SEMANTAL	10	14	21
030	0304	UNIDAD	QUINCENAL	14	21	35
030	0304	UNIDAD	MENSUAL	28	42	56
030	0304	UNIDAD	BIMESTRAL	30	60	90
040	0306	REGIONAL	MENSUAL	15	32	33
040	0306	DELEGACIONAL	MENSUAL	15	30	33
040	0306	UNIDAD	SEMANTAL	10	14	21
040	0306	UNIDAD	QUINCENAL	14	21	35
040	0306	UNIDAD	MENSUAL	28	42	56
040	0306	UNIDAD	BIMESTRAL	30	60	90
040	0320	REGIONAL	MENSUAL	15	32	33
040	0320	DELEGACIONAL	MENSUAL	15	30	33
040	0320	UNIDAD	SEMANTAL	10	14	21
040	0320	UNIDAD	QUINCENAL	14	21	35
040	0320	UNIDAD	MENSUAL	28	42	56
040	0320	UNIDAD	BIMESTRAL	30	60	90
060	0401	REGIONAL	MENSUAL	15	32	33
060	0401	DELEGACIONAL	MENSUAL	15	30	33
060	0401	UNIDAD	SEMANTAL	10	14	21
060	0401	UNIDAD	QUINCENAL	14	21	28
060	0401	UNIDAD	MENSUAL	28	42	56
060	0401	UNIDAD	BIMESTRAL	30	60	90
060	0411	DELEGACIONAL	MENSUAL	15	32	33
060	0411	UNIDAD	MENSUAL	28	42	56
060	0411	UNIDAD	BIMESTRAL	30	60	90
060	0412	DELEGACIONAL	MENSUAL	15	32	33
060	0412	UNIDAD	MENSUAL	28	42	56
060	0412	UNIDAD	BIMESTRAL	30	60	90

1494-014-024



ANEXO 6

“REPORTE DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN GENERADAS”



HOJA: 1

FECHA: 2006/03/10

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IMSS S.A.I. CONTROL DEL ABASTO

Almacén: 14A6616361400 ALMACÉN DELEGACIONAL JALISCO

REPORTE DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN GENERADAS

CONTRATO	RFC PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL	SOLICITUD	ORDEN	ORIGEN	GPO	GEN	ESP	DI	VA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD COMPROMET.	CANTIDAD ATENDIDA	ESTATUS	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA LIM. RESP.	FECHA ENTREGA	FECHA WWW	FECHA CONFIRMACIÓN	FECHA ATENCIÓN	FECHA CANCELACIÓN	
D50802	ILA-000918-5V1	INTERACTIVOS PARA LABORATORIO S.A.	60038673	60001544	MANUAL	080	830	4679	00	01	5	5	5	Atendida	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:42 p.	2006/03/03		
D50802	ILA-000918-5V1	INTERACTIVOS PARA LABORATORIO S.A.	60019784	60000791	MANUAL	080	830	5270	10	01	107	107	107	Atendida	2006/01/19	2006/01/24	2006/02/03	2006/01/19	2006/01/24 11:59:23 p.	2006/02/07		
D50802	ILA-000918-5V1	INTERACTIVOS PARA LABORATORIO S.A.	60038674	60001545	MANUAL	080	830	5270	10	01	134	134	134	Atendida	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:42 p.	2006/03/03		
D50802	ILA-000918-5V1	INTERACTIVOS PARA LABORATORIO S.A.	60038675	60001546	MANUAL	080	830	6245	10	01	6	6	6	Atendida	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:42 p.	2006/03/03		
D50801	GME-980721-L95	GRUPO MEXLAB S. DE R.L. DE C.V.	60019785	60000792	MANUAL	080	835	0581	01	01	3	3	3	Atendida	2006/01/19	2006/01/24	2006/02/03	2006/01/19	2006/01/24 11:59:23 p.	2006/02/02		
D50801	GME-980721-L95	GRUPO MEXLAB S. DE R.L. DE C.V.	60038652	60001523	MANUAL	080	835	0581	01	01	2	2	2	Atendida	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:40 p.	2006/03/02		
D50796	BAC-920106-U98	BIODIST, S. A. DE C. V.	60038596	60001475	MANUAL	080	835	0607	02	01	224	224	0	Confirmada	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:33 p.			
D50796	BAC-920106-U98	BIODIST, S. A. DE C. V.	60038597	60001476	MANUAL	080	835	0615	02	01	66	66	0	Confirmada	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:33 p.			
D50799	DSL-841217-E51	DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS PILABORAT	60038643	60001514	MANUAL	080	889	0057	11	01	11	11	0	Confirmada	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:39 p.			
D50798	CTR-831122-N85	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES,	60038611	60001490	MANUAL	080	889	0099	11	01	220	220	0	Confirmada	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:35 p.			
D50803	INT-860507-JVO	INTERBIOL, S. A. DE C. V.	60038659	60001530	MANUAL	080	889	0115	11	01	2095	2095	493	Atr. Parcial	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:41 p.	2006/02/23		
D50799	DSL-841217-E51	DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS PILABORAT	60019786	60000793	MANUAL	080	909	2208	10	01	41	41	41	Atendida	2006/01/19	2006/01/24	2006/02/03	2006/01/19	2006/01/24 11:59:23 p.	2006/02/17		
D50799	DSL-841217-E51	DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS PILABORAT	60038644	60001515	MANUAL	080	909	2208	10	01	30	30	0	Confirmada	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:39 p.			
D50797	CHO-010731-7DA	CONSORCIO HOSPITALARIO S. A. DE C.	60019787	60000794	MANUAL	080	909	5557	11	01	3	3	3	Atendida	2006/01/19	2006/01/24	2006/02/03	2006/01/19	2006/01/24 11:59:23 p.	2006/02/07		
D50797	CHO-010731-7DA	CONSORCIO HOSPITALARIO S. A. DE C.	60038600	60001479	MANUAL	080	909	5557	11	01	3	3	3	Atendida	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:34 p.	2006/02/20		
D50797	CHO-010731-7DA	CONSORCIO HOSPITALARIO S. A. DE C.	60019788	60000795	MANUAL	080	909	5599	02	01	2	2	2	Atendida	2006/01/19	2006/01/24	2006/02/03	2006/01/19	2006/01/24 11:59:23 p.	2006/02/07		
D50797	CHO-010731-7DA	CONSORCIO HOSPITALARIO S. A. DE C.	60038601	60001480	MANUAL	080	909	5599	02	01	1	1	1	Atendida	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:34 p.	2006/02/20		
D50797	CHO-010731-7DA	CONSORCIO HOSPITALARIO S. A. DE C.	60038602	60001481	MANUAL	080	909	5631	11	01	143	143	143	Atendida	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:34 p.	2006/02/20		
TOTALES:											9512120	9512120	7277895									

1494-014-017